



Municipalidad de
MARIQUINA
Región de los Ríos

BASES REINA SEMANA SANJOSINA 2017.-

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

La Municipalidad de Mariquina invita a todas las damas de 18 a 25 años de la Comuna de Mariquina, a participar en el certamen de belleza y elección de reina denominada, **“UNA REINA PARA LA SEMANA SANJOSINA 2017”**.

2.- OBJETIVO GENERAL:

Resaltar **la belleza integral de la mujer de nuestra comuna de Mariquina**, entregando espacios de participación a través de este evento.

3.- OBJETIVO ESPECÍFICO

a. Promover la belleza de la mujer de nuestra comuna, que represente los valores de las mujeres y las características intrínsecas de la candidata, carácter, simpatía, belleza, desplante e inteligencia son algunos de los aspectos que se destacarán a través de este certamen.

4.- DE LAS POSTULANTES Y REQUISITOS:

a) Podrán participar todas las damas que cumplan con los requisitos estipulados por el certamen, que tengan como domicilio fijo en la comuna de Mariquina, y que no hayan resultado **GANADORAS** en los tres últimos certámenes realizados (2014 -2015-2016), en la ciudad de San José de la Mariquina.

b) En relación al punto anterior, las participantes deberán tener su domicilio permanente en la comuna de Mariquina.

c) La participante deberá tener residencia definitiva en el País.

d) Al momento de la inscripción, la participante, deberá tener entre 18 y 25 años.

e) Poseer simpatía, belleza, personalidad, desplante, buena dicción y presencia.

f) Tener un nivel de escolaridad mínimo cuarto medio cursado.

g) La participante deberá representar a alguna junta de vecinos o institución territorial y funcional, comercio u otros de la Comuna de Mariquina. De igual forma podrá participar en carácter de independiente.

h) En relación al punto anterior, los alcances de la alianza estratégica entre la candidata y la junta de vecinos o institución a la que representa, deberán ser acordados y establecidos por las partes, **“no siendo responsabilidad del Municipio el grado de participación de la institución o unidad vecinal, como así mismo no será de responsabilidad de esta Corporación Edilicia la división o distribución del o los premios que pudiese obtener la candidatura.”-**

5.- DE LAS INSCRIPCIONES:

a) Las Bases y Fichas de Inscripción de este certamen, podrán ser retiradas desde el MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE en la oficina de comunicaciones, encargada de protocolo de la Municipalidad de Mariquina, en horario de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 hrs., de lunes a viernes.

b) Del mismo modo las respectivas Bases y Fichas de inscripción podrán ser descargadas desde la página web del Municipio **www.munimariquina.cl**

c) La inscripción y fichas correspondientes se podrán entregar hasta **el 20 de noviembre 2017, a las 14 hrs.**

d) Para la inscripción, se deberá presentar los siguientes documentos:

A-1.- Ficha de Inscripción correctamente llenada con los antecedentes requeridos.

A- 2.- Foto reciente de cuerpo entero.

A- 3.- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.

A-4.- Documento simple que acredite su domicilio fijo en San José de la Mariquina, presentar al menos uno de los siguientes documentos:

A-5.- Aceptación de bases firmada ante notario.

A-6.- Compromiso de confidencialidad firmado.

A-7.- Certificado de residencia, otorgado por la junta de vecinos de su sector.

A-8.- Boleta o carta de casa comercial dirigida a nombre de la participante donde indique su domicilio.

6.- Declaración Jurada Simple, (No requiere ser firmada ante Notario), en que se acredite que los antecedentes proporcionados en su ficha de inscripción del certamen de Belleza **“Una Reina para San José de la Mariquina 2017”**, son fidedignos cumpliéndose con los requisitos exigidos.

7.- En el caso de representar a una junta de vecinos, institución territorial o funcional de la comuna, debe presentar la ficha de inscripción, timbrada por la institución a la cual representa, en caso de no poder hacerlo, deberá presentar un certificado, firmado y timbrado por la institución a la cual representa.

8.- En ningún caso la organización solicitará dinero a las candidatas, pues en ninguna prueba o competencia se estipula esto. Tampoco se puede hacer entrega de este a ningún representante de la comisión o jurado. Esto se sancionará, siendo falta gravísima y motivo de expulsión.

9.- Las consultas sobre este certamen, se podrán formular en forma personal en la oficina de Comunicaciones de la Municipalidad de Mariquina.

DE LAS SITUACIONES ESPECIALES

10.- Todas aquellas situaciones especiales o particulares, no contenidas en las bases de este Concurso de Belleza, serán resueltas por la organización del concurso siendo responsabilidad absoluta de las participantes acatar lo resuelto, no existiendo posibilidad de réplica.

11.- La **Comisión Organizadora se reserva el derecho en modificar cualquier fecha y horario expuestos en los puntos anteriores.**

12.- En caso de registrarse un empate, entre dos o más candidatas que obtuvieran igual evaluación será el jurado quien decidirá la ganadora del concurso.

13.- Cabe señalar, en caso de empate, que cada integrante del Jurado tendrá la misión de votar por sólo una de las competidoras empatadas, decisión que será irrevocable e inapelable, y definirá a la Reina; Virreina.

c) Se realizará una reunión de coordinación, en donde la Comisión Organizadora entregará los parámetros, reglas y obligaciones del certamen, así mismo se dará a conocer el horario de los

respectivos ensayos y actividades a cumplir **obligatoriamente** por cada una de las candidatas, realizándose también un sorteo que determinará el orden de presentación sobre los escenarios, este orden podrá ser variado por la comisión organizadora o se mantendrá hasta el final del certamen.

d) Las determinaciones que adopte la comisión son de carácter inapelables, y no podrán ser imputadas.

14.- EL JURADO:

Estará compuesto por 5 personas:

- 1.- representante de medios de comunicación.
- 2.- representante de la Municipalidad.
- 3.- jurado a elección de acuerdo a la actividad.
- 4.- jurado a elección de acuerdo a la actividad.
- 5.- jurado a elección de acuerdo a la actividad.

Los miembros del jurado deberán elegir un Presidente, cuya función será:

- a) Actuar como vocero oficial del jurado.
- b) Dirimir en caso de producirse un empate entre las finalistas y, además,
- c) Moderar en las entrevistas personales de cada participante.

15.- DE LA DETERMINACIÓN DEL JURADO.

a.- El jurado estará compuesto por un mínimo de 5 miembros, y será determinado por el Comité Organizador.

16.- DE LAS PRESENTACIONES:

A.- Las reuniones, ensayos, presentaciones, actos oficiales y toda actividad a la cual estén citadas, tendrán el carácter de obligatorios y también tendrá puntaje, para todas las concursantes, la **no presentación o impuntualidad** a alguna actividad, dejará a la comisión organizadora en libertad de acción para adoptar las sanciones que se estime convenientes, estas pueden ir desde una amonestación, descuentos de puntos de la competencia correspondiente, hasta la eliminación del certamen. Esta medida será de carácter **inapelable**.-

B.- Las participantes **deberán tener a su haber toda la implementación necesaria para sus óptimas presentaciones, tales como maquillaje, vestuario y accesorios, el cual será de su responsabilidad y cuidado. La Comisión Organizadora no se hará responsable por pérdidas o hurtos en el desarrollo de los eventos**.-

C.- Con el objeto de poder entregar mayores posibilidades de mostrar el desplante de la juventud femenina, la Comisión Organizadora permitirá el uso de elementos tales como paraguas, tapados, sombreros, tul, pareos, etc., y deberán indicar al coordinador de las candidatas el o los utensilios que utilizarán en sus presentaciones.-

E.- Las Candidatas realizarán presentaciones en público en las cuales un jurado especialmente nominado para la ocasión, e idóneo para este tipo de certamen, evaluará a cada una de ellas y procederá a calificar su desempeño. Los factores a evaluar, serán comunicados oportunamente a las candidatas, por tener la comisión organizadora que concordar estos parámetros de evaluación con el jurado. No se darán a conocer con anterioridad los factores de evaluación, pero ellos serán comunicados oportunamente a las concursantes, no obstante ello, las candidatas podrán exigir conocer los parámetros de evaluación en cada una de las jornadas.-

F.- La Comisión Organizadora del evento, se reserva el derecho conforme a las planificaciones, de hacer las modificaciones que estime convenientes en lo que respecta a fechas, horarios y lugares de las actividades las cuales serán comunicadas oportunamente a cada concursante.

G.- La Comisión Organizadora deja claramente establecido que está estrictamente prohibido, el uso de **elementos no naturales o postizos**, tales como: **lentes de contactos, rellenos, sostenes o cuadros con "Push Up", u otros, que muestren a la candidatas en condiciones NO naturales**, la candidata que sea sorprendida utilizando estos elementos, se notificará de inmediato a la Comisión Organizadora la cual conforme a los antecedentes, podrá sancionar a la participante o excluirla del certamen.

H. Las **tenidas llámense vestidos, trajes largos, zapatos y accesorios serán de responsabilidad de cada candidata**, además se considerara dentro de las prendas a utilizar traje de baño, bikini o trikini.

17.- DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

El calendario de presentaciones tentativas debiera ser el que a continuación se indica:

FECHA	HORA	FECHA	ACTIVIDAD
21-11-2017	16:00		Reunión Comisión organizadora Salón Auditorium Municipal.
23-11-2017			Presentación a Medios de Comunicación .
24-11-2017	11:00		Presentación en público Act. Jardines Infantiles Plaza de Armas, con disfraces (Se evaluará disfraz, originalidad y participación)
	16:00		Visita Hogar de Ancianos.
28-11	16:00		Actividad deportiva Paseo peatonal. Gymkana, concurso de baile candidatas y pruebas sorpresas.

29-11	11:00	Actividad solidaria por las candidatas y grupo de trabajo. (recolección art. Aseo)
30-11	11:00	Sesión fotográfica, en distintos lugares turísticos y patrimoniales de la comuna, con el objetivo de promover la belleza natural, paisajes culturales y turísticos de la comuna de Mariquina. (Coordinar Encargada de Turismo)
01-12	21:00	Carros alegóricos. Plaza de Armas. 1er Lugar \$200.000.- 2° Lugar \$150.000.- 3er Lugar \$100.000.-
02-12		Walking tour. (ver Encargada de Turismo)
02-12	20:00	Presentación de un Baile folklórico nacional a elección, por las candidatas, Peña folclórica Raymul. Gimnasio Municipal.
03-12	09:30	Circuito urbano Ciclismo Marikuga Bike. (ver Joel López)
04-12	18:00	Tarde recreativa (Ver Encargado deportes).Colegio San José.
05-12	19:00	1° Presentación con traje típico (Plaza de Armas, Paseo Peatonal con Banda Instrumental)
05-12		2° Presentación con traje de baño y traje de noche (Plaza de Armas con Banda Instrumental)
05-12		CORONACIÓN REINA.

18.- ACTIVIDAD SOCIAL

La actividad social, consiste en la recolección de artículos de necesidades básicas para instituciones de la comuna, que entreguen servicio de ayuda a personas con problemas de salud, adultos mayores y discapacidad. Estas serán visitadas el día 12 de diciembre y se les entregará estos artículos en presencia de la reina.

La recepción de los artículos será el día lunes 04 de diciembre de 11:00 a 16:00 hrs., en el Salón Auditorium de la Municipalidad, para dar más transparencia la actividad en presencia de la comisión organizadora y un ministro de fe, que se designará para la ocasión.

Las candidatas deberán ser puntuales, pues el retraso en esta citación, será sancionado con descuento de puntos.

NOTA: Los listados de artículos solicitados para la ayuda social con sus puntajes respectivos y la tabla de descuentos por atrasos en los horarios que sean citadas para las diferentes actividades, serán entregados el primer día de reunión con las candidatas, junto al programa completo de actividades detalladas.

19.- ACTIVIDAD DEPORTIVAS.

Las actividades deportivas serán controladas con cronómetro en caso que sea necesario, se determinaran los lugares y las pruebas sorpresa se darán a conocer en el instante.

NOTA:

Los puntajes se asignaran para cada prueba. Los que se distribuirán de la siguiente manera:

Primer Lugar	: 10000 puntos
Segundo lugar	: 5000 puntos
Tercer lugar	: 3000 puntos

Las candidatas que no lleguen en estos lugares o que no cumplan con la prueba sorpresa, no obtendrán puntaje.

NOTA:

Recuerde que la Comisión Organizadora podrá variar días, horas y lugares, los cuales serán dados a conocer oportunamente, por distintos medios de difusión.

20.- El solo hecho de inscribir una candidata, significa la aceptación de las reglas que estipulan estas Bases, no aceptándose ningún tipo de reclamo posterior.

21.- DE LA PRESENTACIÓN DE TRAJE DE IDENTIDAD LOCAL:

La Comisión Organizadora del certamen, con el objetivo de poder darle un sentido distinto a la presentación de las postulantes, ha resuelto contribuir al fortalecimiento de la identidad local y al rescate de la memoria histórica de nuestra comuna de Mariquina, estableciendo como exigencia que el traje utilizado por los candidatas a reina deberá evocar algún pasaje de la historia de Mariquina; algún personaje típico; algún rasgo, costumbre o valor de la idiosincrasia de nuestra comuna.

Además las candidatas deberán considerar las siguientes indicaciones en la producción de su traje:

- Se podrá utilizar cualquier tipo de material en la confección, pero debe ser material reciclable, teniendo presente el contexto para el cual se ha diseñado el traje.
- El diseño del traje será de libre creación, respetando el concepto de fortalecimiento de la identidad local; manteniendo el recato a la moral y las buenas costumbres.
- Cada participante deberá preparar un saludo de no más de 1 minuto, alusivo a su vestimenta y al símbolo que representa la historia y/o cultura de la comuna de Mariquina.

El jurado evaluará:

- Originalidad, diseño, presentación y mensaje, asignando a cada una de ellas una puntaje.

1º lugar : 10000 ptos.

2º lugar : 5000 ptos.

3º lugar : 3000 ptos.

Se realizará además otra presentación de las candidatas, la cual evocará a nuestra cultura. El motivo de cada una de las presentaciones debe ser folklore nacional identificado por zonas:

- Norte, central, sur, Chiloé, Patagonia, e isla de pascua. Cada uno de estos temas será sorteado cuando se entregue el programa de actividades y bases a las candidatas.

DE LA DETERMINACIÓN DE LAS FINALISTAS

22.- Los aspectos a considerar el jurado en la evaluación de todas las postulantes son los siguientes:

- a) Armonía corporal
- b) Belleza Facial
- c) Expresión Oral
- d) Desplante
- e) Femeidad
- f) Pasarela y Postura
- G) Cultura General

23.- Los aspectos anteriormente enumerados, serán calificados en una ficha de evaluación que tendrá en su poder cada integrante del jurado. Estos evaluarán en base a una escala de 1 a 10.

24.- Para evaluar, el jurado entrevistará a cada una de las candidatas. Para ello uno de los miembros del jurado en forma aleatoria, realizará una pregunta de carácter personal o de opinión, esto será ejecutado el día de la presentación a los medios de prensa y comunicación.

25.- El puntaje total de cada concursante, determinado en conformidad con el punto 10, será transcrito a la ficha resumen de evaluación que contendrá los nombres del jurado y el de las candidatas. En esta ficha se efectuará la sumatoria total de los puntajes asignados por cada miembro del jurado a cada una de las candidatas.

26.- La decisión del jurado será irreversible e inapelable, quedando el registro en un acta levantada por el ministro de fe para este efecto.

27.- DE LA REINA:

La Reina electa, perderá su calidad de tal, en las siguientes circunstancias:

- a.- Incurrir en conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres.
- b.- Renuncia voluntaria.

No obstante lo anterior, mantendrá los premios obtenidos como consecuencia de su elección.

28.- DE LA CONDUCTA Y ORDEN:

Las concursantes deberán **mantener en todo momento una conducta acorde con la seriedad del certamen y su postulación**, no aceptándose ninguna situación de desorden o indisciplina, la cual dará a lugar a la Comisión Organizadora, la posibilidad de sancionarla o **excluir la del certamen**.

a. Las postulantes estarán, **antes, durante y después de cada actividad oficial, a cargo de la Comisión Organizadora, la cual pedirá a la candidata presentar a una apoderada, la cual tendrá la responsabilidad de velar por el orden, cuidado y atención de la concursante**. Las instrucciones de la comisión organizadora, serán entregadas a la participantes sólo y a través de las apoderadas.

b. La autoridad de la Comisión Organizadora sobre las concursantes, no podrá ser cuestionada o puesta en duda, siendo sus determinaciones de carácter inapelables.

c. **La Municipalidad de Mariquina, no se hace responsable de lo que le acontezca a alguna candidata si desea retirarse después de la actividad en forma particular e individual y sin utilizar los vehículos oficiales para su traslado, ya sea en compañía de su apoderado, para lo cual deberá solicitar la autorización correspondiente, y dar aviso a las funcionarias a cargo, no siendo de responsabilidad de este municipio lo que le acontezca a la participante.**

d.- Posterior a la coronación La reina deberá utilizar en todo momento y presentaciones oficiales, protocolares su banda, que la identifica como reina semana sanjosina 2017.

29.- DE LA PREMIACIÓN.

A. La Municipalidad de Mariquina, otorgará premiaciones según el siguiente detalle:

LUGAR	PREMIACIÓN
Miss Simpatía	\$ 50.000.-
Miss fotogénica	\$ 50.000.-
3er. Lugar	\$ 100.000.- corona y banda
2do. Lugar	\$ 150.000.- corona y banda
1er. Lugar Reina de la comuna de Mariquina	\$ 250.000 .- banda, corona. Invitación a todas las actividades protocolares durante el año 2018.

B. La Comisión Organizadora ha determinado que los tres primeros lugares son elegidos por el Jurado.

C. Asimismo la comisión organizadora ha determinado que la miss fotogénica será elegida por votación popular, redes sociales, en un Fan Page de la red social Facebook que será creado especialmente para la ocasión, Semana Sanjosina 2017.

D. De igual manera la comisión organizadora ha determinado que la miss simpatía será elegida entre sus compañeros.

E. Cualquier modificación a cualquiera de los puntos señalados precedentemente será comunicado a cada una de las candidatas, oportunamente.

30.- DE LA PREPARACIÓN:

Es menester de la Municipalidad de Mariquina, el que cada una de las damas que participen en este certamen de belleza, reciban, una adecuada preparación, física, psicológica, y de conocimientos generales, que le permitan abordar de mejor forma el desafío de ser "Candidatas a Reinas" no sólo para ello, sino que para su crecimiento personal como mujer y para su futuro.-

De allí entonces que todas y cada una de las candidatas en competencia, recibirán por parte de la Municipalidad una nutrida y exigente preparación que contempla clases, charlas, ensayos y otras actividades en materias tan relevantes como: modelaje, pasarela, desarrollo personal, maquillaje, dicción y postura.

Esta preparación estará a cargo de expertos, asignados por la comisión organizadora, la programación a estas actividades, llámese charlas, ensayos, o preparación de actividades tiene

el carácter de obligatorias para todas las concursantes. Pudiendo ser sancionadas las que no asistan a dichas clases.-

31.- VARIOS:

- a. La Comisión Organizadora del certamen, se reserva el derecho de hacer las modificaciones que estime pertinentes, a las presentes Bases, las que serán comunicadas oportunamente a las concursantes y a la comunidad.
- b. El retiro de las Bases y posterior inscripción será **GRATUITA.**-



ROLANDO MITRE GATICA

Alcalde Comuna de Mariquina

WALESKA POBLETE GONZÁLEZ

Presidenta Comisión Organizadora